



BASES POSTULACIÓN AGROPROCESADOS Y ARTESANÍAS
4^{ta} FIESTA COSTUMBRISTA
“CORDILLERANA DE LA COMUNA DE TUCAPEL”
Sábado 13 y domingo 14 de Agosto 2016

I. OBJETIVOS GENERALES

- Promover la recuperación y mantención de las tradiciones del folklore local y nacional.
 - Generar actividades que aporten al Desarrollo Económico Local de la comuna de TucapeL.
 - Potenciar la imagen turística de la comuna.
-

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar la producción agroalimentaria y artesanal típica de la Zona Central de Chile, basada en la costumbre local campesina.
 - Posicionar los productos locales por calidad y excelencia, capaces de cumplir con las expectativas de un turista exigente.
 - Contar con una variada gama de productos agrícolas y artesanales de TucapeL y del territorio, que cumplan con las exigencias de SII y Servicio de Salud.
-

III. BASES PUESTOS DE ARTESANIAS Y AGROPROCESADOS

1. POSTULACIÓN

a) Para postular a un puesto de artesanía o agroprocesados en la Fiesta Costumbrista, el interesado deberá ingresar su Ficha de Postulación en la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de TucapeL, o bien postular a través del correo electrónico:



fomento@municipalidadtucapele.cl, a más tardar el día viernes 29 de Julio hasta las 14:00 hrs. Si no cumple con la fecha y hora señalada quedará inmediatamente fuera de plazo y no podrá participar en la postulación a la Feria.

b) La Ficha de Postulación estará disponible para conocimiento público en la oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Tucapele. Desde el día Viernes 15 de Julio Hasta el Viernes 29 de Julio y también en la Página Web www.municipalidadtucapele.cl

c) El plazo de consultas de las bases e información general será, hasta el día martes 19 de Julio en las dependencias de la oficina de fomento productivo, o al mail: fomento@municipalidadtucapele.cl

d) Los resultados de las postulaciones estarán disponibles el día miércoles 3 de Agosto en el Sitio Web www.municipalidadtucapele.cl y en la oficina de Fomento Productivo.

2. REQUISITOS Y GENERALIDADES

a) Podrán postular a un puesto de agroprocesados, todas las personas y organizaciones sociales que tengan resolución sanitaria, excepto los productos como hortalizas y semillas.

b) Los productos agroprocesados deberán contar con etiqueta nutricional.

c) Podrán postular a un puesto de artesanía todas aquellas personas y organizaciones sociales que se dediquen a elaborar y vender productos artesanales.

d) No podrán postular personas que no sean productoras o artesanos.

e) Los productos a comercializar, deberán estar bien presentados, tanto para el caso de las artesanías como agroprocesados, en la etapa de postulación obligatoriamente deberán adjuntar fotografías originales de los productos.

f) La Comisión Organizadora facilitará para quienes lo requieran, energía eléctrica. Esta petición se deberá realizar al momento de efectuar la inscripción o pago, puesto que se limitará el uso de artefactos eléctricos como hervidores por motivos de abastecimiento energético y seguridad.

g) Cada expositor será el responsable de mantener la limpieza del frente y entorno de su stand, esto regirá durante los días de la Fiesta, inclusive al finalizar esta.



h) Se dispondrá de los servicios de un cuidador, que estará encargado de velar por la seguridad del recinto en las noches.

i) Si la Organización de la Fiesta estima que el comportamiento de un expositor, o sus acompañantes va en contra del cumplimiento de las presentes disposiciones, su stand podrá ser multado con un Parte Municipal de 1 UTM o más, bajo el argumento de “incumplimiento de las bases previamente establecidas”.

j) El horario de apertura y cierres de cada día de la Fiesta Costumbrista será:

Sábado 13 de Agosto: apertura 10:30 Hrs. Cierre 23:00 hrs.

Domingo 14 de Agosto: apertura 10:30 Hrs. Cierre 20:30 hrs.

3. DE LOS COSTOS.

a) El Pago del Derecho Municipal se calculará sobre la U.T.M. del mes de Agosto del presente año.

Puesto Agro procesados:	30% U.T.M. x día
Puesto Artesanal:	25% U.T.M. x día
Comidas de bajo riesgo:	10% U.T.M .x día

b) El pago del Derecho Municipal se cancelará en Tesorería Municipal, previa emisión de orden de pago de la Oficina de Patentes Comerciales del Municipio.

c) El expositor que cancele el Derecho Municipal deberá dirigirse a la oficina de Fomento Productivo con su comprobante de pago, para ratificar su participación, o en caso contrario, enviar el comprobante con sus respectivos datos al mail fomento@municipalidadtucapele.cl

d) Dicho pago deberá estar cancelado a más tardar el día miércoles 10 de Agosto, hasta las 14:00 hrs.

Si no estuviera cancelado en la fecha y hora indicada, quedará automáticamente fuera de la actividad sin apelación.

Además cabe señalar que el expositor que haya cancelado su impuesto Municipal y no pudiera asistir, independiente del motivo, no se le devolverá el dinero ya cancelado.



e) El Servicio de Impuestos Internos cobrará un valor equivalente a un porcentaje del costo de Impuesto Municipal. Las personas que cuenten con boletas deberán informar por escrito al SII de la fecha en que estarán emitiendo boletas en el espacio dispuesto para la feria y el número de las boletas a emitir en dicho período. En el caso de los artesanos, estos podrán instalarse con el documento que acredita su renta presunta anual del SII, por lo que no deberán pagar el impuesto de SII.

4. DEL MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND

a) La entrega de los stands se realizará el día viernes 12 de Agosto, desde las 09:00 hasta las 17:00 hrs, el mismo día el expositor deberá instalarse con sus productos.

b) La apertura del recinto (para ambos días) será a partir de las 08:30 hrs, razón por la cual, los stands deben estar instalados y operativos a las 10:15 hrs. Las puertas del gimnasio y galpón serán abiertas para el ingreso del público a partir de las 10:30 hrs.

c) El desarme de los stands, así como el retiro de mercadería se realizará el día Domingo 14 de Agosto a partir de las 20:30 hrs y será responsabilidad de los(as) expositores(as). En caso de requerir un plazo mayor, el expositor deberá solicitarlo a la Comisión Organizadora de la Feria.

d) Cada expositor será responsable del traslado de todo lo que necesite.

5. DE LA EXPOSICIÓN

a) Todos los productos que se expongan deberán estar sometidos, bajo las medidas de calidad e higiene correspondientes, para evitar problemas de contaminación.

b) Deberá existir un estricto cuidado en la presentación personal de las personas que atenderán cada puesto.

El Expositor que comercialice agro-alimentos o productos alimenticios, deberá acompañar su ficha de postulación con una fotocopia de la resolución sanitaria.

c) Para la venta de alimentos de consumo inmediato, se deberá disponer de un cajero(a) que reciba el dinero y un(a) manipulador(a) de alimentos. En este mismo caso, el expositor deberá contar con elementos que acompañen la compra (servilletas, vasos desechables, bolsas de papel o plásticas, entre otros).



d) El horario de ingreso del público al recinto, será desde las 10:30 hasta las 23:00 hrs. para el día sábado 13 y el día domingo 14 de Agosto será desde las 10:30 hasta el cierre del evento programado a las 20:30 hrs.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección de los productores y artesanos, se aplicarán tres criterios de evaluación que consideran la calidad del producto, la experiencia del productor o artesano en Ferias Costumbristas de la Región y también el comportamiento en Ferias desarrolladas por la municipalidad de Tucapele. La asignación del puntaje y la ponderación correspondientes a cada uno de los criterios de evaluación se señalan a continuación.

CRITERIOS	ASIGNACION DE PUNTAJES	PONDERACION
Calidad del Producto	Del 1 al 7	35%
Experiencia Productor/Artesano	Del 1 al 7	35%
Comportamiento en Feria Anteriores	Del 1 al 7	30%

En caso de registrarse empates en el puntaje obtenido, se dirimirá a través del mayor puntaje obtenido en Calidad del Producto, si persiste el empate se seguirá con la Experiencia y de mantenerse dicha situación finalmente se evaluará con el Comportamiento en Ferias Anteriores.